
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El Expediente 18.254/21, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario dar curso a la demanda que expresan las y los vecinos de B° San Miguel Arcángel.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese se evalúe la viabilidad de la petición realizada por las y los vecinos de Barrio San Miguel Arcángel, la cual se concretó a través de su Comisión Vecinal, a fines de solicitar la pavimentación de seis (6) cuadras (calle Vallese, a la altura de 1000 y 1100; calle J. J. Valles, a la altura de 1000 y 1100; sobre calle Presbítero Daniel Segundo, entre Valles y Vallese; calle Indios Querandíes), incorporando las mismas a los programas de pavimentación urbana nacional o provincial.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2765 Sala de Sesiones, 03 de Noviembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.